



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 805-2012/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 05 DIC 2012

- 06.0 Muros y Tabiques
- 07.0 Revoques Enlucidos y Molduras
- 08.0 Pisos y Pavimentos
- 09.0 Carpintería de Madera
- 10.0 Pintura
- 11.0 Instalaciones Sanitarias
- 12.0 Aparatos y Accesorios Sanitarios.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1131-2012/GRP-401000-401200 de fecha 19 de Noviembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Certificación Presupuestal para la ejecución del "MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE UGEL PAITA – PIURA";

Que, mediante el INFORME N° 634-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 03 de Diciembre del 2012, la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico para la aprobación correspondiente;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1362-2012/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Diciembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO** .- APROBAR, el Expediente Técnico del "MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE UGEL DE PAITA – PIURA", con un Valor Referencial de SESENTAIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTAIOCHO Y 19/100 NUEVOS SOLES (S/. 62,258.19), incluido IGV., con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012; por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

286.  
Diciembre  
ochenta y seis

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 005-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 DIC 2012

**ARTICULO SEGUNDO** .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será cargado a la estructura funcional programática siguiente :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002 :	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.	
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 :	Sin Producto	
ACTIVIDAD/ACCION DE INV./OBRA	5.000936 :	Mantenimiento de Infraestructura Pública	
FUNCION	22 :	Educación	
DIVISION FUNCIONAL	006 :	Gestión	
GRUPO FUNCIONAL	0010 :	Infraestructura y Equipamiento	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0112	
META / FINALIDAD	00001/06602 :	Mejoramiento de Infraestructura Pública	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 :	Recursos Determinados	
RUBRO	18 :	CANON Y SOBRECANON, R RRA y P.	
5.2.3.27.11.199	Servicios Diversos	S/.	70,689.00.



**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Coloma  
CPC. Luis Gerardo Fajardo Chorro  
GERENTE SUB REGIONAL